

El Expediente de Acreditación, explicado fácil

HOJA 1 DE 2 · QUÉ DOCUMENTAR Y QUÉ LO VUELVE PRUEBA

Qué documentar: las seis piezas

CHECKLIST

Palomea lo que ya tienes. La pregunta de control: ¿podría defenderse solo, sin que su dueño esté en el cuarto?

CÓMO DISEÑASTE EL SISTEMA

☐	Matriz de riesgo Fechada y versionada. Es la que explica por qué tus umbrales son esos y no otros.	FIRMA	ÚLT. VERSIÓN
☐	Expedientes de identificación Del cliente, completos y localizables sin ponerse a buscar en cajas.	FIRMA	ÚLT. VERSIÓN

QUÉ HICISTE CADA DÍA

☐	Bitácora de alertas con disposición Cada alerta cerrada con razón escrita, autor y hora. Es la pieza que más se pide.	FIRMA	ÚLT. VERSIÓN
☐	Acuses de los reportes De cada reporte enviado. El acuse prueba el envío; el reporte solo prueba que lo redactaste.	FIRMA	ÚLT. VERSIÓN

CÓMO TE CONTROLAS

☐	Constancias de capacitación Quién se capacitó, en qué y cuándo, con lista de asistencia firmada.	FIRMA	ÚLT. VERSIÓN
☐	Resultados de auditoría El informe y qué hiciste con cada hallazgo. Un hallazgo sin seguimiento juega en tu contra.	FIRMA	ÚLT. VERSIÓN

EN CADA PIEZA Fecha de la versión · autor con nombre y cargo · versión y a cuál sustituye · quién firma, por escrito y siempre el mismo. En la bitácora, cada entrada además con hora, autor y hash.

Lo que convierte papeles en prueba

TRES CANDADOS

Un archivo por sí solo no prueba nada: cualquiera puede rehacerlo hoy y fecharlo en marzo. Tu expediente contesta tres preguntas distintas; cada candado contesta una.

Hash SHA-256 LA HUELLA DIGITAL ¿Lo cambiaron después? Cambias una coma y cambia toda la huella. Dar con dos archivos de igual huella es computacionalmente inviable.	Sello de tiempo EL MATASELLOS ¿Ya existía ese día? Un tercero acreditado estampa fecha y hora sobre la huella. La pone él, no tú: por eso vale ante quien sospecha.	e.firma LA FIRMA CON NOMBRE ¿Quién responde por esto? Atribuye autoría e integridad y equivale a la firma autógrafa . Sin ella el documento no cambió, pero nadie lo asume como suyo.
--	---	--

LAS TRES, NO UNA
Sin huella no sabes si cambió; sin matasellos no sabes cuándo; sin firma no sabes de quién. La **NOM-151-SCFI-2016** resuelve las dos primeras: un PSC acreditado sella la huella de tu documento en una **constancia de conservación**. La autoría la pones tú.

Por qué un screenshot no basta

FOTOCOPIA VS. CANDADO

La diferencia no está en lo que se ve, sino en si alguien puede rehacerlo sin que se note.

CAPTURA DE PANTALLA

Fácilmente susceptible de manipulación: cualquiera la edita. Valor probatorio limitado; exige corroboración por otros medios. Sirve para ilustrar, no para acreditar.

LOG CON HASH Y SELLO DE TIEMPO

Integridad y fecha cierta demostrables sin depender de tu palabra. Satisface la vara con la que te van a medir: fiabilidad del método (CNPCF, art. 349).

Cinco errores que te dejan sin defensa

REVISAR ESTO

No son faltas de mala fe: son prácticas normales que el día de la visita te dejan sin con qué responder. Revisa cada una contra tu operación de esta semana.

- 01 La captura de pantalla como única evidencia. Si tu respaldo de una operación es una imagen pegada en un documento, no tienes con qué probar que nadie la editó. QUE HACER exporta el registro del sistema y sállalo; deja la captura como apoyo, nunca como prueba principal.
- 02 Cerrar alertas en silencio. Una alerta archivada sin razón escrita no acredita nada, aunque el sistema la marque como atendida. QUE HACER ciérrala descartada con razón escrita, escalada a reporte o abierta con fecha de seguimiento; y que cada cierre quede con hora, autor y hash.
- 03 Cambiar umbrales sin dejar rastro. Si subiste un límite porque daba demasiadas alertas y no lo anotaste, no puedes explicar por qué hoy no suena. QUE HACER registra cada cambio con fecha, motivo y responsable. Lo que no puedes explicar, no lo puedes defender.
- 04 Dejar que la inteligencia artificial firme. Si ya la usas para redactar, resumir o clasificar alertas, es una herramienta de apoyo: asiste, no firma. Lo que va a la autoridad lo revisa y lo firma una persona con nombre y cargo. Si no la usas, también conviene que esté escrito. QUE HACER anota en tu manual si la usas, para qué y quién valida su salida; y nunca subas datos de clientes a herramientas públicas.
- 05 El respaldo en la misma máquina. Si la copia vive en el mismo equipo o en la misma red, el ataque que se lleva la operación se lleva también la prueba. QUE HACER copia cifrada fuera de sitio y almacenamiento que no se pueda sobrescribir. Un ransomware no te roba dinero: te roba diez años de pruebas.

LO QUE SÍ TE CUESTA EL REGISTRO

Ninguno de los cinco es, por sí solo, la causal típica de cancelación: te dejan sin nada que enseñar cuando te lo piden. Lo que sí cancela es no renovar a tiempo: el artículo 81-D, fracción VIII de la LGOAAC hace de esa omisión causal expresa — en centros cambiarios lleva a disolución y liquidación; en transmisores, incapacita para operar. El mismo 81-D cancela también por incumplimiento grave del 95 Bis (fr. VI) y por omitir un año el envío de información (fr. VII).

FUNDAMENTO

Cómo te valoran la prueba. Desde la reforma del 14 de noviembre de 2025, el art. 88 Bis 4 LGOAAC ordena que en los procedimientos administrativos de esa Ley —incluido el sancionador— las pruebas se valoren conforme al CNPCF, que estima primordialmente la fiabilidad del método con que la información se generó, comunicó y archivó (art. 349). Conservación. El art. 49 del Código de Comercio obliga a conservar diez años los mensajes de datos íntegros e inalterados; la constancia NOM-151 es la forma de demostrarlo, y su costo por documento lo fija cada PSC según volumen y proveedor. No es obligación directa del art. 95 Bis: se adopta por conveniencia probatoria. Firma. La equivalencia de la e.firma con la autógrafa la dan la LFEA (art. 7) y el Código de Comercio (arts. 89–97). Screenshot. Tesis aislada I.2o.P.49 P (10a.), registro digital 2013524 (enero de 2017), en materia penal — criterio orientador, no jurisprudencia. Multas. Las del art. 95 Bis alcanzan también a directivos y apoderados.